

NORMATIVA GENERAL COMPETICIONES DE NATACIÓN Y MÁSTER

1. Las diferentes delegaciones provinciales, el día previo a la finalización del plazo, publicarán en la web las inscripciones que se hayan realizado hasta ese momento. De tal manera que los clubes que ya las hayan realizado puedan comprobar sus inscripciones, detectar posibles errores y tengan margen para cambiar o añadir alguna. Esto sólo se hará en las jornadas de Liga de Promesas y en los Controles Provinciales Infantil y Mayores y Máster. Y tiene como fin paliar el elevado número de peticiones para hacer modificaciones o añadidos fuera de plazo.
2. Tal y como establece la normativa no se admitirán inscripciones realizadas fuera de plazo. No obstante, en casos extraordinarios o de fuerza mayor, se podrá dirigir peticiones a esta Federación a través de correo electrónico a la delegación correspondiente, adjuntando cuantos medios de prueba dispongan para justificar dicha petición. En ningún caso se admitirán peticiones de los clubes que no hayan remitido a la Federación el fichero Excel que se genera en el momento de la inscripción antes de que finalice el plazo establecido por la normativa correspondiente. Una vez recibida dicha solicitud la vicepresidencia responsable del área de competiciones estudiará el caso y responderá la misma.
3. Si la incidencia surgiera durante la realización de las inscripciones, los clubes deberán de comunicarla vía e-mail a la delegación correspondiente de forma inmediata, dentro del plazo de inscripción, a fin de solventar la misma a la mayor brevedad posible.
4. La Federación, dentro de su capacidad organizativa de tutela y promoción de la participación, tiene la potestad de inscribir “fuera de concurso” a cuantos nadadores estime oportuno en cualquiera de las competiciones que se celebren dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, incluidas las organizadas por los clubes u otras entidades. Las marcas obtenidas en dicha participación serán oficiales a todos los efectos.
5. No se admiten las marcas realizadas en yardas para inscribirse en cualquiera de las competiciones de Natación.
6. No se admiten las marcas realizadas en competiciones de categoría Máster para inscribirse en las de categoría Absoluta (tienen un reglamento diferente).
7. En todas las competiciones organizadas por esta federación (salvo los trofeos de los clubes), las hojas de series se publicarán el día anterior a la competición en la página web. La federación no imprimirá series ni resultados para los clubes en ninguna de las competiciones. En los campeonatos autonómicos, toda la documentación estará disponible en la web especial.
8. Como excepción al apartado anterior, los clubes organizadores, que deseen vender las hojas de series con exclusividad, deberán solicitarlo, al menos con una semana de antelación a la celebración de la competición, enviando un e-mail a la correspondiente delegación provincial. De este modo, las hojas de series no se publicarán en la web, pero a cada club participante se le entregará un juego de series.
9. Salvo que el club organizador, o el que facilita la sede, establezca otras normas (siempre con la aprobación de la Federación), el calentamiento debe empezar al menos una hora antes que las pruebas, siendo recomendable abrir las puertas de la instalación hora y media antes. El vaso de competición debe quedar sin nadadores al menos cinco minutos antes del comienzo de las pruebas.
10. La distribución de calles y horarios durante los calentamientos la establecerá el club organizador, o el que facilita la sede de una liga o control.

11. Durante los calentamientos no se podrá utilizar material de entrenamiento que pudiese dañar a otros competidores. En general, sólo se permite el uso de tabla y pull-boy.
12. Sólo podrán utilizar las piscinas disponibles para calentamiento y/o recuperación los nadadores inscritos en la competición correspondiente.
13. Cuando la competición se celebre en piscina de 50 metros y sólo haya cronometradores en uno de los extremos (que es lo habitual, por economía), los clubes que deseen que se registre el primer parcial de 50 metros de alguno de sus nadadores deberán comunicarlo al Juez Arbitro antes del inicio de las pruebas de esa sesión.
14. Los clubes con nadadores inscritos en las pruebas de 800 o más metros, deberán aportar una persona por cada nadador inscrito en cada serie, para manejar el cuentavueltas durante la carrera de dicho nadador. De no proporcionarlo, se entiende que renuncia a dicha información.
15. La entidad organizadora, de acuerdo con la Federación, deberá definir y delimitar los espacios destinados a público, participantes y organización. De esta manera, toda persona que se encuentre en los espacios destinados a participantes u organización, deberá estar en posesión de la correspondiente licencia federativa.
16. Los clubes deberán comunicar a la Federación quien será la persona que actúe como Delegado del Club durante las competiciones mediante el impreso correspondiente. En los circuitos o ligas, se podrá designar una misma persona para todas las jornadas.
17. El delegado será responsable del buen comportamiento de los deportistas durante las competiciones. Así como procurar que las acciones de ánimo a los competidores (por presencia física, de tipo visual o acústico, etc.), no entorpezcan la labor de los árbitros.
18. Cualquier desperfecto en la instalación será responsabilidad de la persona o personas que lo hayan ocasionado y deberán hacerse cargo del coste de su reparación o reposición. De no hallarse el culpable, los costes se repartirán entre todos los clubes participantes.

Normas exclusivas de Natación Máster

19. Para los nadadores de la categoría Pre-máster (de 20 a 24 años) no está permitida la doble licencia (absoluta y máster).
20. Los nadadores que prefieran que se les asigne una calle lateral para facilitar su entrada y salida del agua, deben solicitarlo con tiempo a la federación, hasta el jueves anterior a la celebración de la competición.
21. Aquellos clubes que, para intentar batir un récord, deseen incluir una prueba de relevos que no esté en el orden de pruebas de esa competición. Para estudiar su solicitud, además de indicar la prueba de relevos de que se trate y el récord que se intenta batir, deben enviar la relación de nadadores que integrarían el equipo, así como los tiempos oficiales acreditados.